



RESOLUCIÓN N° **0038**  
Neuquén, **22 ENE 2013**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-10949-D-2012 iniciado por la Sra. DOMINGUEZ, Ana Maria DNI N° 4.275.052 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos “Municipalidad de Neuquén c/ Domínguez Ana Maria s/Apremio”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 20766 se reclama el pago de Pesos Veintidós Mil Seiscientos Treinta y Uno con Sesenta y Nueve Centavos (\$22.631,69) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodados – Dominio BFK484.

Que a fs. 02 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

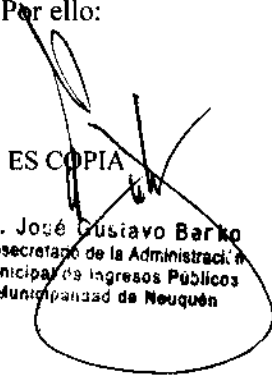
Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 20766, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

  
Gr. José Gustavo Barco  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

FDO: ARTAZA



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 20766, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra Domínguez, Ana Maria DNI N° 4.275.052, por la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodados- Dominio BFK- 484.-

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

Cr. José Gustavo Barco  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1910</u>
Fecha <u>01/02/2013</u>